

DECRETO ALCALDICIO N° 926  
AUTORIZA BLOQUEO DE PPU QUE INDICA.

Requinoa, 02 MAY 2022

**VISTOS:**

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

**CONSIDERANDO:**

- a. En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 192 de fecha 02.05.2022, mediante el cual informa que con fecha 10 de Enero 2022, se cursó el pago de permisos de circulación del Camión de PPU **BJ\*1244-2**, con la presentación de documento de permisos circulación año 2018 de municipalidad de Rancagua, oportunidad en que se omitió el pago del año 2019 por un monto de \$ 76.687.- No obstante, dada esta consideración se comunicó al contribuyente de lo acontecido, pero no hubo respuesta alguna, por tanto, es necesario que se tome medidas de Bloqueo de la placa patente en el caso que se presente a renovar el permiso de circulación año 2022.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** el Bloqueo de la Placa Patente única **BJ\*1244-2**, por pago pendiente de permisos de circulación año 2019, medida necesaria en el caso que se presente a renovar el permiso circulación año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MBQ/KAC/OLP/rum.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Direc. Informática